

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	CODIGO	TIPO PUESTO	PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCALA	ÁREA	FUNCION	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓ	NOTAS	OBSERVACIONES
<b>1 RECTORADO</b>																			
1.3 <b>PARANINFO</b>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	27579	F	21	21.03	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y sonido/TS en realización de audiovisuales. Conocimientos en diseño gráfico y multimedia. Experiencia profesional			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	27490	F	21	21.03	S1	C	C	C1	A4	2C0517, 3C1039	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y sonido/TS en realización de audiovisuales. Conocimientos en diseño gráfico y multimedia. Conocimientos informáticos en el área de comunicación y audiovisual. Experiencia profesional			
<b>VICEGERENCIAS</b>																			
3.3 <b>VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN</b>																			
3.3.4 <b>SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)</b>																			
3.3.4.3 <b>Servicios. División Biomédica</b>																			
<b>Servicio de Cirugía Experimental</b>																			
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	27019	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1032	EX11	ADI	B1	Debe Entrenarse o Graduarse con habilitación para la profesión de Enfermero		25.31.32	Nota 4	
3.3.4.6 <b>División: Servicios Transversales</b>																			
<b>Servicio de Líquidos Criogénicos</b>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1 / DP		Experiencia en líquidos criogénicos			DP Tramo 3
3.3.5 <b>SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>																			
3.3.5.3 <b>Sección de Gestión Económica de la Investigación</b>																			
	TÉCNICO DE APOYO DE GESTIÓN DE JUSTIFICACIONES	27949	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			12.13.14.16		
3.4 <b>VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>																			
3.4.5 <b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>																			
	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN	27618	F	24	24.19	S1	C	A	A2	A4	2B0600	EX11	AT	C1	SI Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Seguridad en el Trabajo, Límites Industriales				
3.4.6 <b>UNIDAD DE APOYO A SERVICIOS</b>																			
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1					Jornada TP 25h/semana
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1					Jornada TP 25h/semana
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1					Jornada TP 25h/semana
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1					Jornada TP 25h/semana
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1					Jornada TP 25h/semana
3.5 <b>VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>																			
3.5.1 <b>SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>																			
3.5.1.5 <b>Área de Usuarios</b>																			
	JEFE DE PROYECTOS	27419	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Informática / Telecomunicaciones o Graduado en Matemáticas o Máster en Matemáticas			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	28023	F	21	21.02	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			
3.5.1.7 <b>Área de Servicios de la Red</b>																			
	PROGRAMADOR	27376	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con especialización en el área de la			
<b>5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>																			

<b>5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>																									
5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA																									
BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA - ACCESO ABIERTO											28617	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0900, 3B0800	EX11	AG	A1	Conocimiento del ecosistema del acceso abierto	11?
<b>6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS</b>																									
6.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA																									
6.1.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN																									
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD												F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																									
6.2.3 ÁREA DE CONSERJERÍA																									
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS												F	16	16.02	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1	16	
<b>7 ESCUELAS Y FACULTADES</b>																									
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																									
7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																									
7.1.4.1 Área Administrativa																									
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA																									
JEFE DE NEGOCIADO											27472	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16	
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																									
7.6.1 bis ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - Clínica odontológica																									
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN											27069	F	22	22.16	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1	1,6,16	
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN																									
7.10.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																									
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD												F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]																									
7.12.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																									
7.12.4.1 Área Administrativa																									
DEPARTAMENTO DE HISTORIA																									
Por amort. 11902	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN											28305	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
7.15 ESCUELA DE DOCTORADO																									
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES												F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Nivel B2 inglés	6,14,16,35

**Notas**

**Nota 1:** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo A, subgrupo A2, el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo A2.

**Nota 2:** Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19. Complemento específico 17.00.

**Nota 3:** Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20. Complemento específico 20.10.

**Nota 4:** Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

**Observaciones**

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

**Dependencia orgánica y funcional**

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

**SERVICIOS CENTRALES**

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

*[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]*

**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

*[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]*

*[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]*

**CENTROS**

*[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]*

*[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]*

**CENTRO DE LENGUAS MODERNAS**

*[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]*

*[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]*

*[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]*

**Creación de nuevas Escalas propias del PAS de la Universidad de Zaragoza**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crea la siguiente nueva Escala:

**C2 Funcionarios Auxiliares**